to rectificar una especie ascuroda en la nota del Si. Poyla, n es la de que se tudiése diche

## a Hagicinda cuya resolucion, en la tençor parte da los casos, es. Esvorable à les interesce Asunto de la Bandera reclamada por el Sr. Encargado de negocios de S. M. Británica.

México, setiembre 12 de 1843.

El infrascrito, Encargado de Negocios de S. M. Británica, en el baile que se dió la noche pasada en el Palacio del Presidente, creyó de su deber llamar la atencion de S. E. el Sr. de Bocanegra al hecho de estar desplegada una bandera inglesa, entre otras banderas que estaban colocadas en el salon del baile, como trofeos tomados en la guerra por el ejército de la República.—S. E. informó que aquella era una bandera que se habia tomado á los Tejanos, y ademas le añadió que no creia que fuera inglesa. El infrascrito aseguró á S. E. que sí lo era, y le suplicó que hablara con S. E. el Presidente para que se arreglara satisfactoriamente esta desagradable cuestion. El Sr. de Bocanegra preguntó al infrascrito cómo deseaba que se arreglara, y él contestó entonces, que supuesto que S. E. le informaba que la bandera se habia puesto allí por una equivocacion, y que estaba muy distante de querer llamar la atencion de la concurrencia con ninguna cosa desagradable, le proponia que cuando todos se hubieran ido del salon del baile al del ambigú, que se bajase la bandera y que al dia siguiente se le remitiese con la esplicacion ó aclaracion conveniente, la cual él mandaria al Gobierno de S. M.

El Sr. de Bocanegra, despues de haber hablado con S. E. el Presidente, dijo al infrascrito, que la bandera se le mandaria con la esplicacion que deseaba; pero que el Presidente no podia permtir que se bajase como se proponia. El infrascrito contestó á S. E. que habia sido informado de que habia sido una equivocacion el colocar alli esa bandera, pero que el insistir en tal equivocacion se podia ver por el como una afrenta para la Nacion Británica, á la cual tenia el honor de representar; que todo el tiempo que la bandera permaneciese alli, continuaba la afrenta; que habia hecho todo lo que estaba en sus facultades proponiendo que la bandera quedase en el lugar en que estaba hasta que la concurrencia se retirase del salon de la cena, y que si acaso continuaba S. E. el Presidente reusando el que se quitase, solo tenia un camino que tomar, y era retirarse del salon del baile, donde se habia cometido semejante afrenta; pero rogaba á S. E. que repitiese su súplica al Presidente, añadiendo que lo hacia en nombre de las relaciones amistosas que habian existido y dichosamente existen entre los dos paises, los que ademas nunca habian estado en guerra, por cuya razon la posicion de semejante bandera como trofeo, era una cosa absolutamente imposible.

No habiendo juzgado oportuno el Presidente acceder al pedido del infrascrito, creyó ser de su deber, aunque desagradable, retirarse del baile, cuyo paso puede asegurar que tomó con el mayor sentimiento, pues no podia permanecer donde habia ocurrido tal equivocacion. El espera que el Sr. de Bocanegra tendrá la bondad de dar cuenta con esta nota à S. E. el Presidente, suplicándole á nombre del infrascrito lleve á efecto su eferta de mandarle la bandera con tales esplicaciones que puedan ser satisfactorias al Gobierno de S. M., y remover de este modo toda causa que pueda interrumpir las relaciones amistosas que felizmente existen entre ambos paises; y el infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar à S. E. el Sr. de Bocanegra las seguridades de su mas alta consideracion.

(Firmado.) Percy W. Doyle.

AS. E. el Sr. D. José María de Bocanegra. &c. &c. &c.

México, setiembre 15 de 1843.

Señor: no habiendo hasta ahora recibido ninguna contestacion de V. E. á mi nota del 12 del actual, relativa á la ocurrencia que tuvo lugar en el baile de la noche del 11 del presente, y creyendo que un negocio de esta naturaleza influya especialmente en el estado amigable de las relaciones que existen entre ambos paises, así como por otras razones, si no se termina prontamente, tengo el honor de repetir mi súplica á V. E., de que tenga la bondad de mandarme la contestacion à aquella nota, tan pronto como sea posible.

por respetos a la numerosa y brillante concurrencia al objeto nuramente amistoso de la

hare del ambiga, siempre habris sido mary notable, porque ni todas les personas que asis

nimiento ese paso, no juzeo que debieta entarlo supuesto que no basado a aquietar a su

Así pues, numital por banerse retirado del baile el Sr. Doyle se hizo pública la ociu

secoria ni las seguridades que se le dieron de no ester alli la bandera en calidad de Ingle.

Tengo el honor &c. (Firmado.) Percy W. Doyle.

A S. E. el Sr. D. José María de Bocanegra. A constra la sentimentation non vintoment 

tian al baile iben A un tiempo al saton; er fiabria depelo de llegar à su conocimiento lo que El Sr. Dovle tomo el partido de retirarse, mas S. E. el Presidente si bien vio con sen-

AL SR. PERCY W. DOYLE, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE S. M. BRITANICA.

lla misma noche se quitase la bendera, lue por su propio decoro y digradad

escussi prudentemente S. E. et Presidente provisional, ast como PALACIO NACIONAL. MÉXICO, SETIEMBRE 20 DE 1843.

nússerito, y que elemnicaté no pueden ser mas nobles y benévolos,

El infrascrito, Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion, necesitaba poner en conocimiento de S. E. el Presidente provisional la nota del Sr. Percy W. Doyle de 12 del actual, relativa á la ocurrencia habida en el baile del Palacio la noche anterior, para recibir el acuerdo de S. E., acerca de lo que debiera contestarse á su señoría; mas no habia podido el infrascrito llenar aquel deber, á causa de la enfermedad que en estos dias ha padecido S. E. el Presidente, y que le ha privado de ocuparse de todo negocio. Restablecida su salud, cumple hoy el que suscribe con las órdenes que ha recibido acerca del asunto en cuestion.

Ellas están reducidas á que el infrascrito repita al Sr. Doyle lo que le manifestó la noche del baile, esto es: que la bandera que ha dado origen á estas contestaciones, se halla en el salon principal del Palacio, no como de la Nacion Inglesa, sino como un trofeo adquirido por la República en una accion de guerra ganada á sus enemigos los Tejanos; y añadirá el infrascrito, que para México es accidental que esa bandera tenga los colores de la Inglesa, como pudiera tener los de cualquiera otra, y ya se ve que al quitarla á los Tejanos, no debió entrarse en ese exámen: ellos la traian como pabellon bajo el cual militaban; esto era bastante, y si alguna responsabilidad puede haber en tal ocurrencia, recae sobre aquellos hombres que se escudan con el pabellon que les parece, teniendo el suyo reconocido por las potencias que han entrado en relaciones con el llamado Gobierno de un territorio usurpado á la República Mexicana.

Repetiră el infrascrito al Sr. Doyle, que el hallarse aquella bandera como trofeo de México, no supone de manera alguna, ofensa á la Gran-Bretaña. No puede haber agravio sin intencion, dijo aquella noche el que suscribe al Sr. Doyle; y en efecto, cuando México solo ostenta aquel pabellon como señal de triunfo sobre sus enemigos, y siendo notorio que por fortuna jamas lo ha sido de la Nacion Inglesa, sino que por el contrario, ha reinado y reina desde que la República se hizo independiente la mas feliz union con aquella Potencia; ¿habrá alguno que sin la mas crasa ignorancia pueda suponer que aquella bandera es trofeo de México sobre la Inglaterra?-Estas indicaciones parece que bastan en cuanto a la esencia del negocio. In all'and ariu de distribute de cata se tanola Michael de ano polo de

Ahora, respecto de lo ocurrido la noche del 11 en el salon de Palacio, el infrascrito debe rectificar una especie asentada en la nota del Sr. Doyle, y es la de que se hubiese dicho a su señoría, que la bandera se hallaba allí por una equivocacion, pues lo único que se le aseguró fué que no era Inglesa, sino Tejana, adquirida como antes se ha esplicado, y que por consiguiente en nada se faltaba a la Nacien Inglesa.

Insistiendo su señoría en que era pabellon de su patria y en que debia quitarse del lugar que ocupaba, el infrascrito le ofreció á nombre de S. E. el Presidente provisional, que al dia siguiente se le mandaria con las esplicaciones conducentes, para que examinándola se quedase con ella, si resultaba esactamente Inglesa, y de lo contrario se sirviese devolverla á fin de que quedase donde se hallaba.

No puede darse una prueba mas reelevante de los sentimientos amistosos y conciliadores del Supremo Magistrado de la Nacion, quien si se negó á la exigencia del Sr. Doyle de que aquella misma noche se quitase la bandera, fué por su propio decoro y dignidad, por respetos á la numerosa y brillante concurrencia; al objeto puramente amistoso de la reunion, y por consideraciones al mismo Sr. Doyle y demas Sres. del Cuerpo Diplomático que lo favorecian con su presencia; pues aun cuando se hubiese bajado la bandera á la hora del ambigú, siempre habria sido muy notable, porque ni todas las personas que asistian al baile iban á un tiempo al salon, ni habria dejado de llegar á su conocimiento lo que pasaba en el principal.

El Sr. Doyle tomó el partido de retirarse; mas S. E. el Presidente si bien vió con sentimiento ese paso, no juzgó que debiera evitarlo supuesto que no bastaba á aquietar á su señoría ni las seguridades que se le dieron de no estar allí la bandera en calidad de Inglesa, ni la solemne promesa de remitírsela al dia siguiente para los fines que ha referido el infrascrito, y que ciertamente no pueden ser mas nobles y benévolos.

Así pues, aunque por haberse retirado del baile el Sr. Doyle se hizo pública la ocurrencia, lo cual trataba de escusar prudentemente S. E. el Presidente provisional, así como disgustos de otra clase que ya asomaban, podria creerse escusado del cumplimiento de aquella oferta, está dispuesto á cumplirla, dando á la Gran-Bretaña ese testimonio del aprecio que hace de su amistad y de las buenas relaciones que mantiene con la República Mexicana, despues que aquel Gobierno esté informado de lo ocurrido, á cuyo fin se han dado por el infrascrito las instrucciones convenientes al Ministro Mexicano en Lóndres, recomendándole le manifieste que no ha habido intencion, falta, ni ofensa por consiguiente, como era de suponerse por una ocurrencia tan inesperada, que repite el infrascrito en nada afecta los vínculos y consideraciones que unen á las dos Potencias.

Entretanto, cree el Gobierno del infrascrito que este negocio queda sujeto, en los términos espresados, á lo que se acuerde y arregle entre los dos gabinetes, prometiéndose será concluido satisfactoriamente por la buena disposicion que no ha dejado de existir, y que por desgracia fué perturbada por circunstancias sobrevinientes que han sido bien sensibles, y que se esplicarán tambien al mismo Gobierno de S. M. Británica.

El infrascrito al comunicar todo lo espuesto al Sr. Encargado de Negocios de Inglaterra, en respuesta á su nota citada y la posterior que se ha servido dirigir en 15 del actual, tiene la honra de reproducirle las seguridades de su distinguida consideracion.

objonite et carbe la objentité source (Firmado.) Abil José Maria de Bocanegra, leud ara objentité au en procession de la company de la company

usurpado a la Republica Morisanta de la la Republica de Republica de la Republica de Republica

rio que por el concentrat de la constant de la cons

El infrascrito, Encargado de negocios de S. M. Británica, tiene el honor de acusar reciba á S. E. el Sr. de Bocanegra de su nota fecha 20 del actual, relativa á la pública exhibicion en el Palacio Nacional de esta ciudad, de una bandera Inglesa entre las que se to-

maron à los Tejanos.—Como el Gobierno Mexicano ha resuelto mandar por medio del Ministro de la República en Lóndres, al Gobierno de S. M. las esplicaciones correspondientes sobre este negocio, el infrascrito se abstendrá de hacer algunas observaciones con relacion al contenido de la nota de S. E. á que contesta, y dejará al Gobierno de S. M. que decida si considera como satisfactorias las esplicaciones que el Gobierno Mexicano pueda presentar-le por medio de su Ministro en Lóndres; pero él cree de su obligacion por lo que debe á su Soberana y á la Nacion que representa, inquirir de S. E. el Sr. de Bocanegra si la bandera Inglesa continúa todavia en el lugar en que estaba cuando el infrascrito puso este negocio por primera vez en conocimiento de S. E., y aprovecha esta oportunidad para renovarle las seguridades de su mas alta consideracion.

cion Eritanica, une tiene la honra de representar: debe per lo mismo mormar a S. E. eb Sr. de islyod. W yerey. (.obsmri?) a cesar teda relacion diplomatica con sel Go. bierno Mexicano, hasta recibir nuevas instrucciones del Gobierno de S. M., reservandose

solamente comunicar aquellas instrucciones que rargenacoa airam escl. C. R. 19 i. E. R. El infrascrito declara asimismo, que toda la responsabilicad cada como incente que pueda resultar de esta interrupcion de relaciones, recaerá enteramente sobre el Cobierno Mexicano, y tiene el honor de reproducir a S. E. el Sr. de Bocanegra las seguridades de su mas alta consideraciones de consideraciones de su mas alta consideraciones de co

AL SR. PERCY W. DOYLE ENCARGADO DE NEGOCIOSODE S. M. BRITANICA. O. 12 16 . H. 2 A

## Palacio nacional. México, setiembre 27 de 1843.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion, contestando la nota del Sr. Percy W. Doyle, fecha 22 del actual en que se sirve preguntar si la bandera que reclamó su señoría en el baile de la noche del dia 11, continúa en el lugar que entonces ocupaba, tiene el honor de manifestarle que este punto es precisamente el que el Gobierno Mexicano ha tomado á su cargo para el arreglo que acerca de la cuestion se haga con el de S. M. Británica, y así es que lo ha comprendido en las instrucciones que por conducto del infrascrito se han dado al Ministro de la República en Lóndres, segun se comunicó al Sr. Doyle en nota de 20 del actual.

Sin embargo, el infrascrito tiene el gusto de repetir al Sr. Doyle por órden espresa del Supremo Magistrado de la Nacion, la disposicion benévola en que se halla y que se ha manifestado y repetido al Sr. Doyle, de pener la bandera de que se trata á disposicion del Gobierno de S. M. Británica; y tambien tiene la satisfaccion de reiterar á su señoría la seguridad de que en la colocacion de aquella, entre las demas de su clase, no ha habido la menor intencion ofensiva hácia la Nacion que representa el Sr. Doyle, por deber únicamente su origen al hecho de haber sido capturada á los enemigos de la República sublevados en Tejas.

el quantification de la respectation de la restraction de la respectation de la respectat

le l'infrascrito, Encargado de negocios de S. M. Británica, tuvo en 22 del que rige la honra de dirigir à S. E. el Sr. de Bocanegra una nota en que suplicaba se le informase si

la bandera Británica continuaba todavia en el mismo lugar en que se hallaba cuando el infrascrito por primera vez llamó la atencion de S. E. á este asunto. No ha recibido hasta este momento respuesta ninguna á aquella comunicacion, y sabiendo que en este dia de festividad nacional, se abria el Palacio al público, deseoso de averiguar si la bandera de su Nacion se exhibia aun como trofeo, mandó á D. Rafael Beraza, correo de esta mision, se acercara al Palacio para cerciorarse del hecho.

El Sr. Beraza ha asegurado al infrascrito que la bandera se encuentra alli todavia; y un caballero inglés que tambien estuvo en el baile le ha confirmado esa noticia.

El infrascrito, despues de todo lo que ha ocurrido, solo puede considerar ese hecho como una reagravacion voluntaria de la afrenta inferida á la Reina su Soberana y á la Nacion Británica, que tiene la honra de representar: debe por lo mismo informar á S. E. el Sr. de Bocanegra, que se considera obligado á cesar toda relacion diplomática con el Gobierno Mexicano, hasta recibir nuevas instrucciones del Gobierno de S. M., reservándose solamente comunicar aquellas instrucciones que reciba y que requieran esa formalidad.

El infrascrito declara asimismo, que toda la responsabilidad de cualquier inconveniente que pueda resultar de esta interrupcion de relaciones, recaera enteramente sobre el Gobierno Mexicano, y tiene el honor de reproducir á S. E. el Sr. de Bocanegra las seguridades de su mas alta consideracion.

sa, un la solomne promisso de remettrante al dis signionie pare los fines que haveserido de

rices at solding oath as at colland of the colland

(Firmado.) Percy W. Doyle.

A S. E. el Sr. D. José María de Bocanegra DEN 30 OGARAMA 31700 W YORST . RE AN senoria ni &c. agun &c. s qu &c, o sistem de no estar

Sr. Percy W., Doyle, Sechte 22 del actual en que se sirve preguntar si la bandera que AL SR. PERCY W. DOYLE, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE S. M. BRITANICA. Mexicano ha tomado á su cargo para el arreglo que acerca de la cuestion se haga con el

Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion, contestando la nota

unfest mito, y que ciertamente no pueden ser mer nobles y benevo

. Britanice, y así es que le ha comprendide en les instrucciones que per conducte le commande es appears serbit Palacio nacional. México, setiembre 28 de 1843.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion, acaba de recibir la nota que con fecha de ayer le ha dirigido el Sr. Percy Doyle sobre el asunto de la supuesta bandera Inglesa que se halla en el salon principal del Palacio Nacional.

Por la nota que el infrascrito dirigió tambien con fecha de ayer á su señoría, habrá visto ya el modo con que el Gobierno Supremo considera el punto relativo á la continuacion de dicha bandera en el lugar que ocupaba la noche del 11 del actual, y por lo mismo cree escusado decir mas en ese particular; pero sí le llama la atencion el que el Sr. Doyle considere como una reagravacion voluntaria de la ofensa que supone hecha a su Soberana el que la bandera aun se halle en el mismo sitio que antes. El infrascrito y su Gobierno se lisongeaban de que despues de tan reiteradas seguridades como de palabra y por escrito se han dado al Sr. Doyle de que no ha habido ni aun la menor intencion de ofensa á la Nacion que representa su señoría, por el hecho de que México tenga esa bandera, habiéndosele esplicado con la mejor buena fé y lealtad el orígen de ella y el de su colocacion como un trofeo de la República, el Sr. Doyle no insistiria mas en considerarlo como una afrenta ó agravio á su pais, á lo que se agrega la solemne promesa que se ha hecho y reiterado á su señoría, de que el Gobierno Supremo está pronto á entregar la bandera al de S. M. Británica como una prueba de deferencia y amistosa consideracion, que esperaba se apreciase debidamente por su representante en esta capital.

Mas pues no es así, sino que por el contrario, notifica su señoría en la nota citada de ayer, que por el hecho en cuestion se considera obligado á cesar toda comunicacion diplomática con el Gobierno Mexicano hasta recibir nuevas instrucciones del suyo, el infrascrien el Balacin

to cree de su deber pedir una aclaracion sobre esto al Sr. Doyle, y es la siguiente. Si su señoría se contrahe á solo suspender su asistencia á los actos públicos que puedan ocurrir mientras recibe las citadas instrucciones, ó si se entiende esa suspension á todos los actos de su mision diplomática. En uno y en otro caso, su señoría es libre para hacer lo que juzgue conveniente; pero en el segundo toda responsabilidad será suya, pues el Gobierno de México no tiene ninguna supuesto que como es constante, y se acredita por todas las contestaciones que han tenido lugar ya de palabra ya por escrito en esta cuestion, ha manifestado y protestado de la manera mas solemne, la ninguna intencion que ha tenido de inferir el menor agravio à S. M. Británica, pues que la bandera de que se trata, la tiene no como de aquella nacion sino como tomada en buena guerra á sus enemigos los Tejanos, siendo accidental para México que aquella tenga los colores de la Inglesa. Esta misma esplicacion vuelve à repetirla el infrascrito, así como la promesa antes referida, que tambien se tiene comunicada al Ministro Mexicano en Lóndres, en prueba de su deseo de evitar todo motivo de disgusto y contestaciones desagradables entre dos Naciones unidas por los mas estrechos vínculos de amistad y benevolencia.

Aquí deberia concluir el infrascrito, pero no puede menos de hacer una observacion al Sr. Encargado de negocios de S. M. Británica, y es la de que segun un principio reconocido del derecho de gentes, si una Nacion sorprende con las armas en la mano haciéndole la guerra al embajador de otra, tiene el derecho inconcuso de arrestarlo para ponerlo á disposicion de su Gobierno; y si esto se hace con un embajador que goza de todas las inmunidades, privilegios y esenciones que le concede el derecho público y de gentes, y que representa la persona misma de su soberano, ¿con cuánta mas razon no deberá arrestarse la bandera de una Nacion que se encuentre en las filas de los enemigos de la otra? Parece pues, que suponiendo sin conceder, que México tuviese la bandera de que se trata en calidad de Inglesa, habiéndola encontrado en poder de los Tejanos que son sus enemigos, tenia un derecho indisputable para apresarla, entregándola despues al Gobierno de S. M. Británica a quien estaba en el caso de dirigir sus reclamos y pedirle las debidas esplicaciones, pero sin complicarse, como se ha complicado desgraciadamente este suceso, por las desagradables ocurrencias que le han acompañado, y que han ofendido verdaderamente á la Nacion Mexicana, faltándose á la consideracion debida al Supremo Gefe de ella y á su Ministerio. Si México no procedió de la manera dicha, es la mejor prueba que puede exhibir de que al capturar la bandera de que se trata la consideró como Tejana, y con tanta mas razon cuanto que estos acostumbran portar enseñas muy diferentes, como lo acredita la diversidad de las que se hallan en el salon mismo de este Palacio que en nada se parecen unas á las otraso etras us reg las el

El infrascrito espera la contestacion del Sr. Doyle sobre la conducta que se propone seguir segun indica en su nota citada, para dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente provisional; y entretanto, el que suscribe le repite las seguridades de su distinguida consideracion.

de ningua modo admitir que se le haga responsable de las consecuencias de la medida que

abiando quende accesar las ficilicas y sin-

dera en cuestion, ni da solemne

was a tempt et St. Encarcade de freccios de S. M. Britanica, la chal es inconcuso que re

promesa que se le hizo-y se ha repetido por muchas veces, eree conveniente suspender

sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Supremo, como el único medio de vindicar la

cheng og en pason ske de oligeren (Firmado.) José María de Bocanegra.

oigiouitq un obesh noteiguque el ez sup ien obtre a golos de la company de la company

El infrascrito, Encargado de Negocios de S. M. Británica, al contestar la nota de S. E. el Sr. de Bocanegra que recibió anoche ya tarde, podria considerarse dispensado de la necesidad de hacer otra cosa que referirse á la nota que dirigió á S. E. el dia 27, y cuyo contenido claramente alude á la suspension de todos los actos enlazados con su mision Diplomática, con escepcion de lo que en ella espresamente se reserva; pero á fin de que sus motivos, así como el acto mismo, queden fuera de la posibilidad de ser equivocados, advertirá que cuantas veces afirmó S. E. que no habia ofensa intencional exhibiendo la bande-